

9ONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 9/2021

-A la fecha ASMET SALUD no ha dado respuesta a lo ordenado por el despacho mediante oficio No. 0871 del 6 de mayo de 2021 donde se solicita se indique la dirección física y electrónica y nombre del empleador del demandado

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00226-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por AGUAS DE MANIZALES S.A ESP quien actúa mediante apoderado judicial en contra de LUIS CARLOS ÑPAOZA BARCO se ordena librar oficio con destino a ASMET SALUD, con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, nombre del empleador reportadas por el demandado a dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma, petición comunicada mediante Oficio No. 0871 del 6 de mayo de 2021.

Se requiere a la parte actora con el fin de que gestione ante dicha entidad la respuesta a los oficios enviados por el despacho. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 134 del 10/08/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62c2b4de10b506af1fb7d62fe37ef9eb88e0c9199ac53bee66597e87d5b5bc59

Documento generado en 09/08/2021 02:36:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**